OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No. INTERNO 1954 de 2023-08-04, cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA, mayor de edad, identificado(a) con **C.C. No. 52.049.717** de Bogotá D.C., **Jefe de la Oficina Asesora Jurídica,** obrando en nombre y representación del Departamento de Casanare, con **NIT 892.099.216-6,** delegado(a) para la celebración de este tipo de contratos mediante **Decretos No 0033 de Fecha 14/02/2023** y demás normas que lo modifiquen o complementen y facultado(a) mediante **Circular No. 0001 del 02/01/2020,** y quien para el presente otro si modificatorio y aclaratorio No.1 se denominara **EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**; y por la otra parte **LA ORGANIZACION HERMANOS TORRES RODRIGUEZ Y ASOCIADOS - OHTRAS S.A.S.**, con **NIT 900.524.644-7** representado legalmente por **SERGIO ESTEBAN TORRES RODRIGUEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadania **No 1.057.582.778** de **SOGAMOSO**, quien en adelante se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **otrosí modificatorio No. 1,** previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 04 de agosto de 2023 se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No. INTERNO 1954 de 2023-08-04, cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE. **2).** Que mediante memorando 0392 del 16 de agosto de 2023, la Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, solicita a la Oficina Asesora Jurídica, otrosí modificatorio a algunos considerandos de la parte considerativa de la minuta del contrato por no coincidir con el objeto del contrato, como se relaciona a continuación: **a)** Que dentro de la minuta en su numeral uno se menciona "Que la Gobernación de Casanare, realizo el estudio previo para contratar el siguiente objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", objeto que no corresponde al mencionado en el estudio previo y al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co,. **b)** Que en el numeral cuatro se menciona que Mediante resolución No 235 de fecha 11 de julio del 2023, la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co, y del cual el objeto tampoco corresponde. **c).** Que en el numeral dieciséis se menciona "Que los miembros del comité evaluador de propuesta recomienda al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare (E), la adjudicación del proceso CAS-OAJ-SAM-021-2023, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", al oferente **ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS** OHTRA S.A.S NIT 900524644-7, representado legalmente por **TORRES RODRÍGUEZ SERGIO ESTEBAN** cedula de ciudadanía No 1.057.582.778 de Sogamoso, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **99,75** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad. Revisando el

OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No. INTERNO 1954 de 2023-08-04, cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE

informe de evaluación se evidencia que el objeto no corresponde al mencionado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co. **3).** Que conforme a lo solicitado y una vez revisado la documentación soporte correspondiente, se advierte por parte de la Oficina Asesora Jurídica, que, por error, fue digitado de manera incorrecta el objeto en las consideraciones de los numerales uno, cuatro y dieciséis de la minuta del contrato, razón por la cual se hace necesario modificar el objeto en las consideraciones de los numerales indicados mediante el presente otrosí modificatorio No.1, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA**: Modificar el objeto en las consideraciones númeral uno, cuatro y dieciséis de la minuta del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No. INTERNO 1954 de 2023-08-04, el cual quedará para todos los efectos así: "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE". **CLAUSULA SEGUNDA:** Las demás clausulas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No. INTERNO 1954 de 2023-08-04, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO**, para la validez y perfeccionamiento del presente acuerdo se requiere firma de las partes, así mismo para efectos de la publicidad del presente otrosí se llevará a cabo a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), en la fecha de su expedición o dentro de los 3 días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los 28 SEP 2023

DEPARTAMENTO

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

CONTRATISTA

SERGIO ESTEBAN TORRES RODRÍGUEZ
R/L **OHTRA S.A.S**

Reviso: Cesar Felipe Torres Uscátegui
Profesional O A J

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Sandra Rad:905
FECHA 18/8/23, 2:33pm
Dr. Felipe

MEMORANDO 0392

900.85.

Yopal, 16 de agosto de 2023

PARA: Carmen Hilmenda Gonzales Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ASUNTO: Solicitud de otrosí modificatorio a la minuta del contrato de prestación de servicios No SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No INTERNO 1954 del 2023-08-04.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar a su despacho otrosí modificatorio a la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No INTERNO 1954 del 2023-08-04, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE, lo anterior, teniendo en cuenta que el objeto no coincide con el mencionado en la parte considerativa de la minuta de Contrato de Prestación de Servicios No SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No INTERNO 1954 del 2023-08-04, tal como se relaciona a continuación:

1. Dentro numeral uno se menciona "Que la Gobernación de Casanare, realizo el estudio previo para contratar el siguiente objeto: IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", objeto que no corresponde al mencionado en el estudio previo y al pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, todas vez que el objeto que se menciona en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, corresponde al siguiente objeto "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. En el numeral cuatro se menciona que "Mediante resolución No 235 de fecha 11 de julio del 2023, la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare, ordeno la apertura, del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL

SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA", acto administrativo que fue publicado en la página http://www.colombiacompra.gov.co, objeto que no corresponde al mencionado en la Resolución No 235 de fecha 11 de julio del 2023.

3. En el numeral dieciséis se menciona "Que los miembros del comité evaluador de propuesta recomienda al jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare (E), la adjudicación del proceso CAS-OAJ-SAM-021-2023, cuyo objeto es IMPLEMENTAR ACCIONES DE MITIGACIÓN DE CAMBIO CLIMÁTICO A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN Y MEJORAMIENTO PAISAJÍSTICO ENTRE EL SECTOR DEL VENADO Y EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, al oferente **ORGANIZACIÓN HERMANOS TORRES RODRÍGUEZ Y ASOCIADOS** OHTRA S.A.S NIT 900524644-7,representado legalmente por **TORRES RODRÍGUEZ SERGIO ESTEBAN** cedula de ciudadanía No 1.057.582.778 de Sogamoso, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener **99,75** puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad; revisando el informe de evaluación se evidencia que el objeto no corresponde al mencionado en el estudio previo y pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co.

Por lo anteriormente expuesto, y aclarando que el objeto mencionado en el estudio previo y en el pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía CAS-OAJ-SAM-021-2023, publicado en el portal único de contratación http://www.colombiacompra.gov.co, corresponde al siguiente "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE", me permito solicitar a su despacho la elaboración de un otrosí modificatorio a la minuta del Contrato de Prestación de Servicios No SECOP II CAS-OAJ-SAM-021-2023 y No INTERNO 1954 del 2023-08-04, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA BOVINA TIPO DOBLE PROPÓSITO COMO ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y MONTERREY DEPARTAMENTO DE CASANARE".

Cordialmente,

WILMER FERNANDO MOLANO ACEVEDO

Reviso: Oscar Fabián Amaya Alfonso
Apoyo Jurídico SDEAGYMA

Reviso: Javier Abril Forero
Director Técnico de Desarrollo Rural (E)

Proyecto: Juliana Avella Suarez
C.P.S.P No 1451-2023